



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARIAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CIJANES	NOMBRES ENVER ERNESTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 13.511.864		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 13.511.864	D.M. 32
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 1,2 AÑO 1,9,7,7 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BARRANCABERMEJA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 41 # 19-38 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 6809788 EMAIL enverarias@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1,2	AÑO 1,9,9,6

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRITO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ENVER ARIAS CREATIVOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD enverarias@hotmail.com	
TELÉFONOS 6809788	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA CENTRO	DIRECCIÓN CALLE 41 # 19-38	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Reservista Primera

13511864

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31 - DIC. 02	31 - DIC. 17	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

ARIAS CIJANES
ENVER ERNESTO

UM BASOS ESP. MIL P.M.

PROFESION **BACHILLER**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o retrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

13511864

TC RAFAEL MEHA BOA
COMANDANTE ZONA

18-MAR-98
FECHA EXP.



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Economía y Finanzas



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 13511864 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: Bucaramanga (210168001)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte
ARIAS CIJANES ENVER	1753	Sin Leyenda	2021/11/30

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Fecha de Consulta: 2022/02/22
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento
es de todos

Min Hacienda



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2022/02/22
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de Hacienda



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 13511864 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2022/02/22
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ENVER ERNESTO ARIAS CIJANES

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 13.511.864 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA

Dirección CALLE 41 # 19-38 Teléfonos 6809788 - 3108319608

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALFREDO ARIAS MARQUEZ	13.882.772	PADRE
ISIS DEL CARMEN CIJANES	22.393.511	MADRE
LUIS MODESTO JIMENEZ PLATA	5.567.157	SUEGRO
MARIA OLFA ROJAS DE JIMENEZ	37.812.824	SUEGRA
SARA SOFIA ARIAS JIMENEZ	1.097.103.567	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	81447954168	BUCARAMANGA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SIX ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
JOHANNA JIMENEZ ROJAS	C.C. X C.E. T.I.	63.500.773

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ENVER ARIAS CREATIVOS	PUBLICIDAD

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-QAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

MUNDO CROSS LTDA
Martes, Diciembre 01 de 2020

N.I.T. 804016540

No. Pagina 1

MAYOR ANALITICO

DESDE

EA111 HASTA

EA111

Nombre: ENVER ERNESTO ARIAS / ENVER ARIS CREATIV

NIT o CC: 13.511.864-7

Direccion: CLL 41 19-38

P. FECHA	ASIENTO	DOCUMENTO	DETALLE	DIRECTORIO	DEBITOS	CREDITOS
* 1.1.05.05.01						
			Caja general bucaramanga			
02 17-02-20	EG	EG036552 SC	EG36552 ENVER ARIAS	EA111		442.700,00
03 05-03-20	EG	EG036733 SC	EG36733 ENVAR ARIAS	EA111		332.025,00
03 09-03-20	EG	EG036764 SC	EG36764 ENVER ERNESTO ARIAS	EA111		524.250,00
06 30-06-20	EG	EG037142 SC	1097 CANCELACION DE FC	EA111		233.000,00
* TOTAL 1.1.05.05.01						
			Caja general bucaramanga			
						-1.531.975,00
* 1.1.10.05.02						
			Bancolombia cta 028816663			
07 22-07-20	EG	CQ006460 CH	9855 CANCELACION DE FC	EA111		1.160.223,00
* TOTAL 1.1.10.05.02						
			Bancolombia cta 028816663			
						-1.160.223,00
* 2.3.35.95						
			Otros			
01 31-01-20	NC	CT000057 CC	1078 40 CALENDARIOS ESCRITORIO, 30 CUADERNOS	EA111		442.700,00
02 17-02-20	EG	EG036552 AB	1078 CC1078 ENVER ERNESTO ARIAS / ENVER A	EA111	442.700,00	
02 27-02-20	NC	CT000048 CC	1086 1000 VOLANTES IMPRESOS FULL COLOR	EA111		332.025,00
02 29-02-20	NC	CT000114 CC	1091 1000 VOLANTES IMPRESOS FULL COLOR	EA111		524.250,00
03 05-03-20	EG	EG036733 AB	1086 CC1086 ENVER ERNESTO ARIAS / ENVER A	EA111	332.025,00	
03 09-03-20	EG	EG036764 AB	1091 CC1091 ENVER ERNESTO ARIAS / ENVER A	EA111	524.250,00	
06 23-06-20	NC	CT000045 CC	1097 2000 VOLANTES IMPRESOS	EA111		233.000,00
06 30-06-20	EG	EG037142 CA	1097 CANCELACION DE FC	EA111	233.000,00	
07 09-07-20	NC	CT000016 CC	1101 VINILOS HUELLA FACHADA, CUADROS, MICROPER	EA111		1.160.223,00
07 22-07-20	EG	CQ006460 CA	1101 CANCELACION DE FC	EA111	1.160.223,00	
12 29-12-20	NC	CT000029 CC	14 FAC.14 ENVER ARIAS. -BOLETAS SORTEO	EA111		174.750,00
* TOTAL 2.3.35.95						
			Otros			
						-174.750,00
* 2.3.65.40.10						
			Retefuente compras gastos			
01 31-01-20	NC	CT000057 RE	1078 ENVERARIAS CREATIVOS	EA111		9.500,00
02 27-02-20	NC	CT000048 RE	1086 ENVER ARIAS CREATIVOS	EA111		7.125,00
02 29-02-20	NC	CT000114 RE	1091 ENVERARIAS CREATIVOS	EA111		11.250,00
06 23-06-20	NC	CT000045 RE	1097 2000 VOLANTES IMPRESOS	EA111		5.000,00
07 09-07-20	NC	CT000016 RE	1101 VINILOS HUELLA FACHADA, CUADROS, MICROPER	EA111		24.898,00
12 29-12-20	NC	CT000029 RE	14 ENVER ARIAS -BOLETAS SORTEO	EA111		3.750,00
* TOTAL 2.3.65.40.10						
			Retefuente compras gastos			
						-61.523,00
* 2.4.08.06.07						
			Iva gastos 19%			
01 31-01-20	NC	CT000057 IV	1078 ENVERARIAS CREATIVOS	EA111	72.200,00	
02 29-02-20	NC	CT000114 IV	1091 ENVERARIAS CREATIVOS	EA111	85.500,00	
06 23-06-20	NC	CT000045 IV	1097 2000 VOLANTES IMPRESOS	EA111	38.000,00	
07 09-07-20	NC	CT000016 IV	1101 VINILOS HUELLA FACHADA, CUADROS, MICROPER	EA111	189.221,00	
07 31-07-20	NC	CT000091 IV	1101 PORRATEO 5 % 4 BIMESTRE 2020	EA111		33.620,00
12 29-12-20	NC	CT000029 CC	14 ENVER ARIAS -BOLETAS SORTEO	EA111	28.500,00	

MUNDO CROSS LTDA
Martes, Diciembre 01 de 2020

N.I.T. 804016540

No. Pagina 2

MAYOR ANALITICO

Nombre: ENVER ERNESTO ARIAS / ENVER ARIS CREATIV
DESDE
EA111 HASTA
NIT o CC: 13.511.864-7
EA111
Direccion: CLL 41 19-38

P. FECHA	ASIENTO	DOCUMENTO	DETALLE	DIRECTORIO	DEBITOS	CREDITOS
* TOTAL 2.4.08.06.07			Iva gastos 19%			379.801,00
* 2.4.08.06.08			Iva gastos servicios 19%			
02 27-02-20 NC CT000048 IV 1086			ENVER ARIAS CREATIVOS	EA111	54.150,00	
* TOTAL 2.4.08.06.08			Iva gastos servicios 19%			54.150,00
* 5.1.95.30.01			Compras Litograficas 19%			
01 31-01-20 NC CT000057 CC 1078			40 CALENDARIOS ESCRITORIO, 30 CUADERNOS	EA111	380.000,00	
02 29-02-20 NC CT000114 CC 1091			1000 VOLANTES IMPRESOS FULL COLOR	EA111	450.000,00	
06 23-06-20 NC CT000045 NT 1097			2000 VOLANTES IMPRESOS	EA111	200.000,00	
12 29-12-20 NC CT000029 CC 14			ENVER ARIAS -BOLETAS SORTEO	EA111	150.000,00	
* TOTAL 5.1.95.30.01			Compras Litograficas 19%			1.180.000,00
* 5.1.95.95.03			Publicidad			
02 27-02-20 NC CT000048 CC 1086			1000 VOLANTES IMPRESOS FULL COLOR	EA111	285.000,00	
07 09-07-20 NC CT000016 NT 1101			VINILOS HUELLA FACHADA, CUADROS, MICROPER	EA111	995.900,00	
* TOTAL 5.1.95.95.03			Publicidad			1.280.900,00
* 5.1.95.95.15.01.02			Iva 19% no descontable			
07 31-07-20 NC CT000091 IV 1101			PORRATEO 5 % 4 BIMESTRE 2020	EA111	33.620,00	
* TOTAL 5.1.95.95.15.01.02			Iva 19% no descontable			33.620,00
TOTAL GENERAL						0,00



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 036- 2021	
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y TODO LO RELACIONADO CON LITOGRAFIA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
CONTRATISTA:	ENVERARIAS CREATIVO ENVER ERNESTO ARIAS CIJANE C.C.13.511.864 DE BUCARAMANGA.
VALOR:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.295.700)
DURACION	SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA.
LUGAR Y FECHA:	LEBRIJA, FEBRERO 11 DE 2021

Entre los suscritos a saber, de una parte Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliado en el Municipio de Lebrija, e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 003, y acta de posesión No. 008 de enero 01 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte el señor **ENVER ERNESTO ARIAS CIJANE**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.511.864 de Bucaramanga (Santander), representante legal de la empresa **ENVERARIAS CREATIVO** identificada con NIT No. 13511864-7, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios; con domicilio en el municipio de Lebrija. 2.) Que el **CONTRATISTA** manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente pacto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios se regirá por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (modificado y unificado en el Acuerdo No. 002 de febrero 10 de 2015). 4.) Que por tratarse de un contrato que no supera la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar este pacto que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y TODO LO RELACIONADO CON LITOGRAFIA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. **CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por la supervisora del contrato, el Gerente de la Empresa y el **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO: PLAZOS DE ENTREGA Y CANTIDAD SOLICITADA:** EL **CONTRATISTA VENDEDOR** entregará los bienes objeto del presente contrato en entregas parciales contra pedido que realizará el Secretario General de LA EMPRESA y /o la Gerente de la Empresa en documento de solicitud de pedido. De acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pro-facturas impresas full color una cara y respaldo un color con perforo para desprendibles	UNIDAD	72.000	\$139	\$10.008.000
2	Talonnarios formato de pedido de productos impresos un color original y copia y numerados	UNIDAD	60	\$7.350	\$441.000

3	Cajas de archivo rotuladas	UNIDAD	100	\$7.455	\$745.500
4	Carpetas 4 tapas impresas un color y troqueladas tamaño medio pliego abierta	UNIDAD	500	\$1.523	\$761.500
5	Carpetas impresas full color con una cara y plastificado mate con bolsillo, papel propalcote	UNIDAD	500	\$2.205	\$1.102.500
6	Carnets con porta carnet y cinta estampada	UNIDAD	40	\$14.180	\$567.200
7	Volantes mismo diseño impresos full color ambas caras en papel bond tamaño media carta	UNIDAD	12.000	\$105	\$1.260.000
8	Pendón de 2x1 mts con perfiles	UNIDAD	1	\$105.000	\$105.000
9	Pendón de 2x1 mts roll up	UNIDAD	1	\$305.000	\$305.000
				TOTAL	\$15.295.700

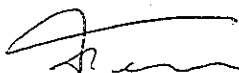
PARAGRAFO: Las descripciones en la tabla pueden ser modificadas conforme la entidad lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro producto. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a su solicitud. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA por los bienes objeto del presente contrato la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.295.700)**. El pago se efectuará de la siguiente forma: En pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, donde quede claramente especificado la cantidad de suministros realizado en el respectivo periodo, previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar. Los pagos realizados se irán descontando al valor total del contrato. **CLÁUSULA CUARTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. ejercerá la supervisión administrativa del contrato a través de la Secretaria General de la Empresa, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la EMPRESA. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P a lo siguiente: 1.- Suministrar contra pedido en las instalaciones de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija, los bienes descritos en la cláusula primera, de conformidad con lo establecido en el parágrafo de la cláusula segunda del presente contrato 2.- Entregar los suministros requeridos, en perfectas condiciones, garantizando la óptima calidad de los mismos y que correspondan a los expuestos en el mercado por otras marcas similares. La óptima calidad de los bienes. 3.- Conceder a LA EMPRESA diez (10) días hábiles para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso. 4. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los cinco (5) días calendarios siguiente a su solicitud. 5. La mala calidad de cualquiera de los productos objeto del contrato, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE el pago de valor adicional al pactado en el contrato. 6) Llevar un control detallado del número de elementos entregados. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA se obliga para con el contratista a: 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. 2.- Supervisar que EL CONTRATISTA VENDEDOR cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. 3.- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA- CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA OCTAVA -MODIFICACIÓN TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - MULTAS: PENAL PECUNIARIA:** En caso de terminación unilateral o caducidad del

contrato, El Contratista pagará a favor de LA EMPRESA, el (20%) por ciento del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios causados, la cual se podrá hacer efectiva del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD.-** Si por la actuación de EL CONTRATISTA o sus subordinados se generaren perjuicios u obligaciones avaluables patrimonialmente en contra de la EMPRESA, el CONTRATISTA responderá por la totalidad del monto de los daños, reconocimientos e indemnizaciones a que haya lugar. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo este acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del contratista. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA EMPRESA, mediante acta suscrita por las partes; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para la solución de las controversias que surjan, que sean susceptibles de transacción, las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación de conformidad con lo dispuesto por la ley 640 de 2001. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la Empresa por el presente contrato, estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas, las cuales se imputaran con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, afectando las siguientes apropiaciones presupuestales **2.1.2.02.01.003.03 IMPRESOS Y 2.1.5.01.01.02 MATERIALES Y SUMINISTROS**, contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21A00036 de 11 de febrero de 2021, que para tal fin expidió la oficina de tesorería de la empresa. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-** Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander, las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE a la calle 10 No. 8-73 del Municipio de Lebrija, EL CONTRATISTA, en la calle 41 No. 19 - 38 de la ciudad de Bucaramanga - Santander. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO.-** Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma.

Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los once (11) días del mes de febrero de 2021.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General


ENVER ERNESTO ARIAS CIJANES
C.C. No. 13.511.864 BUCARAMANGA
ENVERARIAS CREATIVO

Revisó: CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ
Jurídico EMPULEBRIJA

Proyectó: NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA
Secretaría General

Calle 10 No. 9 - 73 Lebrija - Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323
E-mail: secretariagral@empulebrija.gov.co

Certificado de Aportes

Se certifica que ARIAS CUANES ENVER ERNESTO identificado(a) con CC 13511864 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ENVER ERNESTO ARIAS CUANES identificado(a) con CC 13511864

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administración	Concepto	Periodo	Días	Novedades												IBC	Tarifa	Contribución					
										Ing	ret	cto	tes	cto	rep	yp	cof	vt	sh	lse	lma	vac	exp	vac	tr	yp			
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	EPS	EPS005	SANTAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2022-01	30																		\$1,000,000	12.5%	\$125,000
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION OBLIGATORIA	2022-01	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-01	30																		\$1,000,000		\$0
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-01	30																		\$1,000,000		\$0
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-01	30																		\$0	0%	\$0
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2022-01	30																		\$0	0%	\$0
9431184699	1336923521	I	2022-02-22	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2022-01	30																		\$0	0%	\$0
9428441323	1249395237	I	2021-12-17	EPS	EPS005	SANTAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2021-12	30																		\$908,526	12.5%	\$113,600
9428441323	1249395237	I	2021-12-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION OBLIGATORIA	2021-12	30																		\$908,526	16%	\$145,400
9428441323	1249395237	I	2021-12-17	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-12	30																		\$908,526		\$0
9428441323	1249395237	I	2021-12-17	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-12	30																		\$908,526		\$0
9428441323	1249395237	I	2021-12-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-12	30																		\$0	0%	\$0
9428441323	1249395237	I	2021-12-17	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2021-12	30																		\$0	0%	\$0

Este certificado se expide el día 2022-02-22 a las 09:35.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14724417479



(415)7707212489984(8020) 000001472441747 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 5 1 1 8 6 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 3 5 1 1 8 6 4

27. Fecha expedición

1 9 9 6, 0 9, 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

ARIAS

32. Segundo apellido

CIJANES

33. Primer nombre

ENVER

34. Otros nombres

ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

ENVER ARIAS CREATIVO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 41 19 38 BRR CENTRO

42. Correo electrónico enverarias@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

6 8 0 9 7 8 8

45. Teléfono 2

3 1 7 7 2 8 6 1 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 1 2, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 9

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 23 / 07 : 48: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14724417479



(415)7707212489984(8020) 0000014724417479

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 5 1 1 8 6 4 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 0 1	
77. No. Matricula mercantil	0 5 - 2 2 4 2 9 0 -	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 1 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14724417479



(415)7707212489984(8020) 000001472441747 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 5 1 1 8 6 4 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad	17 3 1 0
162. Nombre del establecimiento ENVER ARIAS CREATIVO		
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
165. Dirección CL 41 19 38 BRR CENTRO		
166. Número de matrícula mercantil 2 2 4 2 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 2 0 1	
168. Teléfono 6 8 0 9 7 8 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/02/22 HORA: 10:48:50
10276533

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QW0201D5C

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA
ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU
EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL
MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
ARIAS CIJANES ENVER ERNESTO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: OCTUBRE 22 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-224290-01 DEL 2011/12/01
NOMBRE: ARIAS CIJANES ENVER ERNESTO
CEDULA DE CIUDADANIA : 13511864
NIT: 13511864-7

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 41 # 19 - 38 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6809788
TELEFONO2: 3108319608
EMAIL : enverarias@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 41 # 19 - 38 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6809788
TELEFONO2: 3108319608
EMAIL : enverarias@hotmail.com

ACTIVOS : 10.000.000

C E R T I F I C A

ARIAS CIJANES ENVER ERNESTO

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7310 PUBLICIDAD

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 224291 DEL 2011/12/01
NOMBRE: ENVER ARIAS CREATIVO
FECHA DE RENOVACION: OCTUBRE 22 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 41 # 19 - 38 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6809788
E-MAIL: enverarias@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7310 PUBLICIDAD

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7310

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/02/22 10:48:50 - REFERENCIA OPERACION 10276533

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

ARIAS CIJANES ENVER ERNESTO

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

